

secuente, recibirá del mismo. Por último, devolverá a esta, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

4.º De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de cincuenta pesetas, imputables a los créditos correspondientes a los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Hmo Sr. Director general de la Función Pública.—Sres.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público que ha quedado desierto el concurso convocado para la provisión de una plaza de Agente Judicial en la Provincia de Sahara.

Por no haberse presentado aspirante alguno al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre último, para la provisión de la plaza de Agente Judicial vacante en el Juzgado Municipal de la Provincia de Sahara, se declara desierto el mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme; Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de siete plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara siete plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de los interesados y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurrirán en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de mayo de 1969. El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme; Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se publica la lista definitiva de admitidos para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas.

Excmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude la base tercera de la Orden de 23 de diciembre de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1969), conforme a lo dispuesto en el número 2, del artículo quinto del Decreto 1411.1968, de 27 de junio, este Ministerio ha resuelto aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se transcribe:

Aspirantes admitidos

1. Don Magin San Segundo Arribas.
2. Don Manuel Nofuentes García Montoro.
3. Don Marcial Moreno Pérez.
4. Don Miguel Alvarez Bonald.
5. Don Manuel Domínguez Alonso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fijan la fecha, horario y lugar del comienzo de la primera parte del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de 20 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), se ha efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, que dió el siguiente resultado:

Numero	Nombre, y apellidos
1	D. José María de la Mano Bol.
2	D. Lorenzo Martínez-Fresneda Barrera.
3	D. Jesús Cerrada Chicharro.
4	D. Eduardo José Gutiérrez Solar Bragado.
5	D. Rafael de la Cruz Crocoll.
6	D. Carmelo de la Fuente Cobos.
7	D. Ignacio Rodríguez Sáenz de Navarrete.
8	D. Mariano Tomás Aparicio Bosch.
9	D. Josefina Maza García.
10	D. Luis Latorre Llorens.
11	D. Francisco Porras del Corral.
12	D. Enrique Maureta Checa.
13	D. Eduardo Delgado Bernal.
14	D. Luis Toni Parra.
15	D. Fernando Bautista Cerera.
16	D. Eduardo Pan y Montojo.
17	D. Gonzalo Pérez-Olivares Cardo.
18	D. Salvador Muñoz Alvarez.
19	D. José Luis Martín Velasco.
20	D. José Luis López de la Cuesta.
21	D. Manuel Cisneros Guillén.
22	D. José Luis Lafont Gala.
23	D. José María González Aja.
24	D. Juan Antonio Labat de la Plaza.
25	D. Aurelio Fernández Lerroux.
26	D. Miguel de la Peña-Mateos las Heras.
27	D. Luis Fernández de Travanco Muñoz.
28	D. Amelia Pérez Estévez.

Asimismo, se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria aprobada por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Es-